

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR CONSULTORÍA PROCESO N°BID-RSND-CNELESM-ES-FC-003 - ESTUDIO DE LA LÍNEA DE S/T SANTAS VAINAS – LAS PALMAS

En Esmeraldas, 02 de junio del año dos mil diez siete, comparecen a la suscripción de la presente Acta de Entrega-Recepción definitiva de los servicios por una parte, la **EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL ELÉCTRICA, CNEL EP.**, representada por el Ingeniero FELICIANO EMILIO VALENCIA RENTERÍA en calidad de Administrador del Contrato N° BID-RSND-CNELESM-ES-FC-003, designación realizada mediante Memorando N° CNEL-ESM-ADM-2015-0227-M y el Ingeniero LUIS ARTURO FERNÁNDEZ ZAMBRANO en Calidad de Delegado Técnico designado por el Administrador de CNEL EP Unidad de Negocio Esmeraldas, mediante Memorando N° CNEL-ESM-ADM-2015-0233-M, a los que en adelante se denominaran simplemente como **CNEL EP**; y por otra parte el señor ingeniero LUIS ALBERTO AYALA ANDRADE por sus propios y personales derechos y por los que representa en su calidad de Representante Legal de LA CONSULTORA AYALA TIPANTA, quien para efecto del presente acta se denominará como **LA CONSULTORA**. La presente acta está contenida en los términos siguientes.

PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES.-

La presente Acta de Entrega de Recepción Definitiva corresponde a los servicios que se contrataron mediante el contrato. N° BID-RSND-CNELESM-ES-FC-003, **correspondiente al proceso asignado con el código BID-RSND-CNELESM-ES-FC-003**, cuyo objeto es **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA REALIZAR ESTUDIO DE LA LÍNEA DE S/T SANTAS VAINAS - LAS PALMAS**. Consultoría que incluye los estudios electromecánicos y de impacto ambiental; por el valor total de CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 50.000,00), sin incluir el impuesto al valor agregado.

Esta contratación se encuentra sustentada por los siguientes documentos:

- 1.1 Resolución Nro. UNE-BID-157-2014**, de fecha 17 de Julio del 2014, mediante la cual El Administrador de la Unidad de Negocio resolvió aprobar el pliego a efecto de dar inicio al proceso.
- 1.2 Publicación en el diario El Telégrafo**, de fecha 28 de Julio de 2014, se procedió a realizar invitación a presentar expresiones de interés para el proceso N° BID-RSND-CNELESM-ES-FC-003, "ESTUDIO DE LA LÍNEA DE S/T SANTAS VAINAS - LAS PALMAS".
- 1.3 Informe de disponibilidad presupuestaria N° 16143** con fecha 9 de Julio del 2014, donde se indica que existe disponibilidad en la partida presupuestaria N° 121010201000000-Ob, Construcción Distribución – 140801051113 Estudio de la Línea S/T SANTAS VAINAS - LAS PALMAS. Dicho documento fue suscrito por el Director Financiero de CNEL EP de la Unidad de Negocio Esmeraldas.

1.4 Resolución N° UNE-BID-019-2015 de fecha 26 de enero de 2015, donde la máxima autoridad/el Delegado del Gerente General, Ing. Jesús Benjamín Lemos Pacheco, resuelve: adjudicar el Contrato del Proceso BID-RSND-CNELESM-ES-FC-003, para la contratación del ESTUDIO DE LA LÍNEA DE S/T SANTAS VAINAS - LAS PALMAS, a la Firma Calificada CONSULTORA AYALA & TIPANTA, representada legalmente por el Ing Luis Alberto Ayala Andrade, con número de RUC 17 92506425001, por un monto de USD 50.000,00 sin IVA y un plazo de 90 días.

1.5 Contrato N° BID-RSND-CNELESM-ES-FC-003, celebrado el 05 de marzo de 2015 celebrado entre la EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL ELÉCTRICA CNELEP y la CONSULTORA AYALA & TIPANTA donde se determinan las relaciones contractuales.

1.6 El Administrador de este contrato es el Ing. FELICIANO EMILIO VALENCIA RENTERÍA designado mediante memorando N° CNELESM-ADM-2015-0227-M, de fecha 23 de marzo de 2015

1.7 Anticipo entregado a la CONSULTORA AYALA & TIPANTA el 27 de abril de 2015, que corresponde al 70% del valor total del contrato.

1.8 Solicitud de recepción de los servicios 23 de Diciembre de 2015, suscrito por el representante legal del CONSORCIO AYALA & TIPANTA, Ing. Luis Ayala Andrade.

1.9 Informe del Administrador del contrato N° BID-RSND-CNELESM-ES-FC-003, con fecha 1 de Junio del 2017 Mediante Memorando Nro. CNELESM-CCO-2017-0017-M (documento anexo), el Ing. FELICIANO EMILIO VALENCIA RENTERÍA indica que los servicios han sido culminados en forma satisfactoria, considerando que en fecha de 23 de diciembre de 2015, se recibieron todos los entregables inherente al estudio electromecánico de la línea y el borrador del estudio de impacto ambiental del proyecto, información entregada dentro del plazo previsto, y luego de que el consultor ha dado atención a todas las observaciones indicadas por el Administrador del contrato.

Se debe indicar que según el Contrato el pago final se realizaría a la entrega de una copia del estudio de impacto ambiental para que CNELEP Unidad de Negocio Esmeraldas lo ingrese al MAE mediante el Sistema Único de Información (SUIA). Por lo tanto no es de responsabilidad del Contratista el tiempo transcurrido entre el ingreso o subida al SUIA y la aprobación del mismo, hecho que ocurrió según oficio del MAE – DPAE 000324 -2017 de 29 de marzo de 2017, y puesta en conocimiento del Administrador del contrato el 26 de abril del 2017.

SEGUNDA: DE LA ENTREGA - RECEPCIÓN.-

En este acto la Consultora CONSORCIO AYALA & TIPANTA, declara haber cumplido con ejecutar la totalidad de los servicios detallados en el contrato N° BID-RSND-CNELESM-ES-FC-003, bajo los parámetros que se establecieron en los Pliegos y en la oferta presentada, por lo que procede a hacer formal entrega de los mismos a la contratante.

Por su parte, el Ing. FELICIANO EMILIO VALENCIA RENTERÍA y el Ing. LUIS ARTURO FERNÁNDEZ ZAMBRANO Delegado Técnico, declaran haber recibido los servicios detallados en el objeto del contrato N° BID-RSND-CNELESM-ES-FC-003; siendo estos, conforme a los

parámetros técnicos y especificaciones constantes tanto en los pliegos como en las ofertas del contratista, no habiendo observación ni objeción alguna que hacer.

TERCERA: DE LA LIQUIDACIÓN DE PLAZOS.-

Según el contrato, el plazo de ejecución del mismo se incrementara los días de retraso en las aprobaciones en el del Ministerio del Ambiente, con lo cual se tiene el siguiente detalle:

1. Fecha de inicio del plazo del contrato (fecha de entrega del anticipo): 27 de abril de 2015
2. Solicitud de CNEL para la aprobación de la ruta al GAD de Esmeraldas con oficio N° CNEL-ESM-ADM-2015-0235-O de: 05 de mayo de 2015
3. Fecha de aprobación de la Ruta por parte del GAD de Esmeraldas: 19 de octubre de 2015
4. Tiempo transcurrido para la aprobación de la ruta de la línea por parte del GAD de Esmeraldas: 167 días (desde el 05 de mayo hasta el 19 de octubre)
5. Fecha de entrega del Estudio de la Línea por la Consultora= 23 de diciembre de 2015
6. Tiempo transcurrido desde el 27 de abril hasta el 23 de diciembre de 2015 : 242 días
7. Tiempo de ejecución del contrato descontado el tiempo de aprobación del GAD Esmeraldas= 75 días (242-167)
8. Fecha de aprobación del EIA = 29 de marzo de 2017 (sin cargo al Contratista)

La Consultora ha entregado Estudio de la Línea S/T SANTAS VAINAS - LAS PALMAS dentro del plazo contractual.

CUARTA: DE LA LIQUIDACIÓN ECONÓMICA.-

De acuerdo a lo establecido en el artículo 125 del reglamento general de Ley orgánica del sistema de contratación pública, forma parte de este instrumento la liquidación final del contrato N° BID-RSND-CNELESM-ES-FC-003, que es la siguiente:

LIQUIDACIÓN ECONÓMICA CON IVA		
Valor total del contrato	50.000,00	
Valor total total ejecutado		50.000,00
IVA del contrato		6.000,00
Multas		0,00
Total a facturar		56.000,00
Anticipo entregado		35.000,00
TOTAL A PAGARSE CON IVA		21.000,00

El valor que la EMPRESA PUBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL ELÉCTRICA CNEL EP, deberá entregar con cargo a la partida N° 121010201000000-Ob este es VEINTE Y UN MIL



CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, valor en que se encuentra incluido el IVA. De este valor se efectuarán los descuentos de ley

QUINTA: DE LAS GARANTÍAS.- Respecto a las pólizas de buen uso de anticipo y de fiel cumplimiento del contrato, ésta última será devuelta después de la suscripción de la presente acta de entrega recepción definitiva. El Contratista ha mantenido vigente únicamente la póliza de Fiel Cumplimiento y no se solicitó la renovación de buen uso del anticipo, pues el mismo ha sido devengado en su totalidad, toda vez que el Estudio y sus componentes habían sido entregados por la Consultora y recibidos a satisfacción de CNELEP, el mismo 23 de diciembre de 2015.

SEXTA: DE LA ACEPTACIÓN.-

El Contratista acepta su entera conformidad con el valor que se le paga, y, que corresponde a lo convenido en el contrato, y declara que la EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL ELÉCTRICA, CNELEP, no debe valor alguno a más de los que aquí se mencionan que serán cancelados, por concepto de la entrega de los servicios, objeto del contrato N° BID-RSND-CNELESM-ES-FC-003 por lo que nada tiene que reclamar, en presente ni en el futuro, por las obligaciones contraídas por tal documento.

Por otro lado, el Administrador del Contrato y Delgado Técnico, declaran que han verificado y corroborado pormenorizadamente por los servicios que se entregan mediante la presente acta, y que los mismos se encuentran en el estado que corresponden, conforme a los pliegos precontractuales y la oferta del contratista.

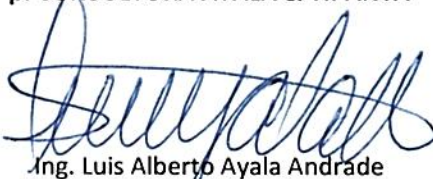
Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, suscriben la presente acta con tres ejemplares de igual tenor y efecto las personas que intervienen en esta diligencia.

**p. EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA
CORPORACIÓN NACIONAL ELÉCTRICA CNELEP.**


Ing. Feliciano Valencia Rentería
Administrador del Contrato
N° BID-RSND-CNELESM-ES-FC-002


Ing. Luis Arturo Fernández Zambrano
DELEGADO TÉCNICO

p. CONSULTORA AYALA & TIPANTA


Ing. Luis Alberto Ayala Andrade
REPRESENTANTE LEGAL LA CONSULTORA AYALA TIPANTA
RUC No 17 925 064 25 001